ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

ESTUDIO PREVIO 39694

Objeto: Adquirir boletas para activar la estrategia de Formación de Públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de Museos, con énfasis en el arte moderno y la obra de Débora Arango.

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Clase	93141700	Cultura
Clase	C13	Categorización Municipio de Medellín Servicios culturales y becas.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

La función administrativa, en consonancia con los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, exige que “las autoridades coordinen sus acciones para cumplir adecuadamente los objetivos del Estado”.

Ahora bien, en el contexto del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para el logro de los objetivos descritos anteriormente se contratará con una entidad de reconocida idoneidad, experiencia y capacidad con el fin de implementar las estrategias que satisfagan las necesidades de formación de públicos desde diversas manifestaciones artísticas, culturales y científicas, contribuyendo así al desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes.

Es relevante destacar que los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección. (Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial o Concurso de méritos; elegir una de ellas según objeto y cuantía y motivar claramente):

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista debe llevarse a cabo, por regla general, mediante licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo.

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone: "(…) Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado (…)

A su vez el Decreto 1510 de 2013, en su artículo 80 consagra que aplicará la: "(…) Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (…) "

Con base en lo expuesto anteriormente, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín resulta conveniente contratar con una entidad sin ánimo de lucro, con amplia experiencia cultural para coleccionar, conservar, interpretar y promover el patrimonio nacional e internacional, para dinamizar las prácticas artísticas y culturales para dignificar al ser humano y contribuir así a la transformación social, mediante una interacción educadora con las diferentes comunidades, a través de proyectos culturales cuyo propósito es, entre otros, el fomento de diversas manifestaciones artísticas y culturales de gran relevancia para la ciudad.

En este contexto, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para el logro de los objetivos descritos en materia de formación de públicos, requiere la contratación de una persona jurídica, específicamente una entidad sin ánimo de lucro, con experiencia y reconocimiento en la ejecución de procesos de formación de públicos desde el enfoque de museos. La selección de una entidad con estas características garantiza la idoneidad y capacidad para diseñar estrategias efectivas que permitan la apropiación cultural y el acceso equitativo a la oferta artística y patrimonial de la ciudad.

El Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM) se identifica como la entidad más idónea para este contrato, dado que cuenta con una trayectoria consolidada en la conservación, investigación y difusión del arte moderno y contemporáneo. Su colección alberga más de 2.400 obras de arte colombiano, destacándose las 233 piezas de Débora Arango, declaradas Bien de Interés Cultural de la Nación, lo que lo posiciona como un referente clave en la preservación y promoción del patrimonio cultural del país.

Además de su acervo patrimonial, el MAMM ha demostrado una capacidad efectiva para la formación de públicos mediante la realización de exposiciones, programas educativos, actividades de mediación y eventos culturales que buscan ampliar la comprensión y el disfrute

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

del arte. Su impacto en la ciudad se evidencia en sus 160.000 visitantes anuales y su comunidad digital de más de 500.000 seguidores, consolidando su papel como un actor fundamental en la democratización del acceso a la cultura.

Dado que el objeto de este contrato se centra en la adquisición de boletería para el acceso a actividades y experiencias dentro del MAMM, la presente contratación se estructura en tres componentes de distribución presupuestal que garantizan el cumplimiento de la estrategia de formación de públicos:

1. **Boletería para acceso libre al Museo (50%)**
   Se destinará el 50% del valor total del contrato a la adquisición de boletería que permita el acceso libre a las exposiciones del MAMM, incluyendo su colección permanente y temporales, con especial énfasis en la obra de Débora Arango. Este componente tiene como objetivo garantizar que la ciudadanía, en especial los habitantes de estratos 1, 2 y 3 y las poblaciones priorizadas por el Distrito, puedan acceder sin barreras económicas a un espacio de conocimiento, disfrute y reflexión sobre el arte moderno y contemporáneo.
2. **Boletería para acceso a actividades y experiencias dentro de la oferta cultural del museo (30%)**
   Se asignará el 30% del valor total del contrato a la adquisición de boletería para actividades y experiencias complementarias dentro de la agenda cultural del MAMM. Estas incluirán recorridos comentados, mediaciones especializadas, talleres, laboratorios de creación artística, funciones de cine con conversatorio y eventos de artes vivas. Este componente busca fomentar la interacción activa con los contenidos museísticos, promoviendo un aprendizaje significativo y el fortalecimiento de la relación de los públicos con el arte y la cultura.
3. **Boletería para acceso a una experiencia diferencial alineada con la estrategia de formación de públicos (20%)**
   Se destinará el 20% restante del valor total del contrato a la implementación de una experiencia diferencial diseñada para públicos escolares de los corregimientos de Medellín. Esta propuesta incluirá visitas-taller con mediación especializada, transporte y alimentación, garantizando que estudiantes y docentes puedan acceder a una experiencia cultural enriquecedora que complemente los procesos educativos formales y fortalezca la apropiación del patrimonio artístico.

Con base en lo expuesto, se concluye que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín debe llevar a cabo este proceso de contratación con una persona jurídica, específicamente con una entidad sin ánimo de lucro que posea experiencia comprobada en la formación de públicos a través del arte y la cultura.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

Sí, el objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere se encuadra de manera directa en el objeto social del **Museo de Arte Moderno de Medellín**. Esta institución se dedica a la promoción, investigación, conservación y divulgación del arte moderno y contemporáneo, con un enfoque especial en la obra de artistas de relevancia regional y nacional, como Débora Arango. El contrato propuesto, que busca la adquisición de boletas para la formación de públicos con énfasis en el arte moderno y la obra de Débora Arango, está alineado con la misión de la entidad de fomentar el acceso al arte y la cultura, democratizar su disfrute y promover procesos educativos que contribuyan al desarrollo cultural de la ciudad.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?
No aplica para el presente proceso de selección.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La experiencia requerida para la entidad que entregará el bien debe estar alineada con la naturaleza del objeto contractual, que en este caso corresponde a la adquisición de boletería para el acceso a la oferta cultural del Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM). Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de formación de públicos y la democratización del acceso a la cultura, la entidad contratada debe contar con una trayectoria consolidada en la gestión de accesos culturales, la planificación de estrategias de formación de audiencias y la articulación de experiencias significativas que promuevan la apropiación del arte moderno y contemporáneo en la ciudad.

La compra de boletería no solo busca permitir el ingreso de la ciudadanía al museo, sino también garantizar que este acceso se haga en condiciones óptimas de cobertura, planeación y equidad, asegurando que los diferentes sectores de la población, especialmente aquellos con menor acceso a bienes y servicios culturales, puedan disfrutar de la oferta artística y educativa del museo. Para ello, la entidad contratada debe demostrar experiencia en la gestión de espacios culturales abiertos al público, la administración de entradas para

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

actividades artísticas y la articulación con diferentes actores del ecosistema cultural para garantizar que el acceso a la cultura sea efectivo, incluyente y significativo.

En este sentido, el Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM) se configura como la institución idónea para la ejecución de este contrato, debido a su amplia trayectoria en la gestión de accesos a experiencias culturales y su liderazgo en la formación de públicos. Como institución sin ánimo de lucro con más de 45 años de experiencia en la investigación, conservación y difusión del arte moderno y contemporáneo, el MAMM ha desarrollado un modelo sólido de acceso a la cultura, con estrategias efectivas para la captación y mediación de audiencias, consolidándose como un referente en la ciudad y el país.

El MAMM cuenta con una infraestructura adecuada y capacidad operativa para la administración de boletería, garantizando que el proceso de adquisición y distribución se realice de manera eficiente, transparente y con altos estándares de servicio al público. Su experiencia en la gestión de accesos culturales le permite articular la boletería con estrategias de mediación y formación de públicos, asegurando que cada entrada adquirida tenga un impacto real en la apropiación del arte y la cultura.

Además de su capacidad técnica y administrativa, el MAMM se distingue por su impacto en la ciudad. Cada año recibe aproximadamente 160.000 visitantes, consolidando su rol como un nodo cultural clave en Medellín. Su alcance digital también es significativo, con más de 500.000 seguidores en redes sociales y una capacidad de convocatoria que fortalece su potencial para desarrollar estrategias de acceso que lleguen a diversos públicos.

Su oferta cultural, compuesta por exposiciones de arte moderno y contemporáneo, funciones de cine, actividades de mediación, talleres y eventos artísticos, le ha permitido consolidarse como un espacio de conocimiento, disfrute y reflexión crítica. La gestión de accesos a estas experiencias ha sido fundamental en su modelo de trabajo, permitiéndole implementar estrategias de formación de públicos que han facilitado la apropiación del arte en la ciudad.

El MAMM ha sido reconocido por su contribución al acceso a la cultura y la formación de públicos a través de múltiples distinciones, entre las que destacan:

- Medalla al Mérito Educativo y Cultural Porfirio Barba Jacob, Categoría Oro (2019) – otorgada por la Alcaldía de Medellín.
- Condecoración Orquídea al Mérito Educativo (2014) – otorgada por el Concejo de Medellín.
- Escudo de Antioquia Categoría Plata (2013) – otorgado por la Gobernación de Antioquia.
- Premio internacional de prácticas decoloniales en museos – otorgado por la Fundación Typa de Argentina.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Reconocimiento del Ministerio de Cultura de Colombia por su labor en la difusión del cine colombiano (2022).

Dichos reconocimientos reflejan la trayectoria e idoneidad del MAMM en la gestión de accesos culturales y en la implementación de estrategias de formación de públicos con impacto real en la comunidad.

Además de su importancia a nivel institucional, el MAMM alberga una de las colecciones de arte moderno más significativas de Colombia, con más de 2.400 obras de artistas nacionales y un acervo patrimonial que incluye 233 obras de Débora Arango, declaradas Bien de Interés Cultural de la Nación por el Ministerio de Cultura. La relevancia de esta colección y su importancia histórica y social convierten al museo en un espacio clave para la formación de públicos en Medellín, ya que permite que los ciudadanos se acerquen a la historia del arte colombiano a través de obras de gran valor simbólico y cultural.

En un contexto donde Medellín enfrenta el reto de fortalecer la relación entre la ciudadanía y su oferta cultural, es indispensable garantizar que la adquisición de boletería no sea solo un mecanismo de acceso, sino una herramienta para la formación de públicos. Es decir, que la compra y distribución de las boletas no se limite a facilitar la entrada al museo, sino que esté acompañada de estrategias que permitan la apropiación del arte y la cultura por parte de los ciudadanos, asegurando un impacto significativo en la formación de nuevas audiencias y en la consolidación de hábitos de consumo cultural.

El MAMM, con su trayectoria, enfoque y compromiso con la democratización del arte, se configura como la institución más idónea para la ejecución de este proceso, garantizando que la adquisición de boletería contribuya al acceso equitativo a la oferta cultural de la ciudad, al fortalecimiento de la educación artística y a la consolidación de Medellín como un territorio culturalmente dinámico e incluyente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Categoría Servicios Culturales y becas

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2024, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito de Ciencia, Tecnología en Innovación. Posteriormente se realiza una revisión de cada uno de los contratos que corresponden a la Categoría De Servicios Culturales y Becas, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

Subcategorías

Las subcategorías definidas en la construcción del árbol de categorías están compuestas por actividades orientadas a cumplir con los objetivos de la Secretaría de cultura. Para los servicios de cultura y becas son las siguientes:

I. **Bibliotecas, lectura y patrimonio:** esta subcategoría representa un gasto total de $35.956.846.056 millones de pesos en 35 contratos. Incluye contratos relacionados con el apoyo a la gestión del sistema de bibliotecas públicas y procesos de proyección Lectura Biblioteca y Patrimonio.

II. **Formación, fomento y estimulo:** esta subcategoría representa un gasto total de $14.004.335.553millones de pesos en 1 contrato. Incluye contratos relacionados con acciones académicas, técnicas, culturales y servicios de los diferentes temas.

III. **Movilización por la cultura:** esta subcategoría representa un gasto total de $6.159.479.245 millones de pesos en 7 contratos. Incluye contratos relacionados con prestación de servicios y convenios para la movilización de la red cultural de Medellín.

Subcategoría	No. Contratos	Valor contrato	Participación
Formación, fomento y estímulo	35	$35.956.846.056	64.07%
Bibliotecas, Lectura y Patrimonio	1	$14.004.335.553	24.95%
Movilización por la cultura	7	$6.159.479.245	10.98%
Total general	**43**	**$56.120.660.854**	**100%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

Para el año 2024 la categoría de Servicios Culturales y Becas represento el 1.50% del gasto total del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, correspondiente a **$56.120.660.854** MM COP, con un número 43 contratos.

Gráfico. Gasto anual categoría de servicios culturales y becas
Cifras en miles de millones COP

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



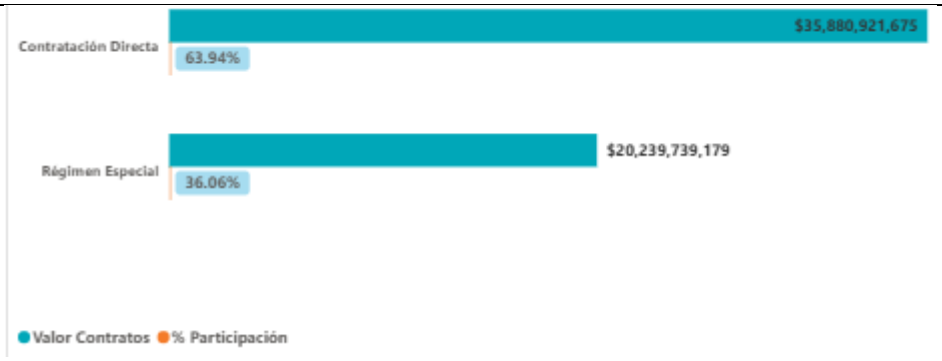
Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

Del año 2020 al año 2021 se generó un aumento en el gasto de la categoría de alrededor del 10.69%, representado en el apoyo a proyectos integrales de eventos programados en la agenda cultural de la ciudad como la Feria del Libro, entre otros y la gestión del sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, procesos de proyección de lectura en bibliotecas y gestión del patrimonio del sistema de bibliotecas públicas de Medellín.

En el año 2022 hubo una disminución de contratación del 65%, para este periodo el distrito opto por realizar más convenios de asociación y menos contratación directa lo cual repercute de manera directa en el presupuesto de la categoría, haciendo que los asociados hagan aportes significativos a los procesos tanto en dinero como en especie, lo cual beneficia la comunidad impactada por los procesos suscritos por el Distrito; para el 2023 regresa a la tendencia histórica y para el 2024 hubo un incremento del 4.66% representados en 10 MM.

Gráfico. Contratos por modalidad de contratación
Categoría Servicios Culturales y Becas 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Modalidad	No. Contratos	Valor contrato	Participación
Contratación Directa	19	$35.880.921.675	63.94%
Régimen Especial	24	$20.239739.179	36.06%
Total general	**43**	**$56.120.660.854**	**100%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

Se evidencia que la categoría realiza la mayor parte de la contratación a través de Contratación Directa con un total de 19 contratos por valor de $35.880.921.675 millones de pesos, representando el 63.94% seguida de la modalidad de Régimen Especial con 24 contratos por valor de $20.239739.179 millones de pesos que representa un 36.06%.

Tabla. Valor necesidades por categorías Distrito de Medellín 2024

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1,043,233,956,360	27.87%	132	10.32%
Servicios Educativos	$429,202,750,955	11.47%	178	13.92%
Servicios De Salud	$340,928,092,607	9.11%	48	3.75%
Servicios Sociales	$281,999,637,538	7.53%	52	4.07%
Servicios De Alimentación	$270,790,395,316	7.23%	9	0.70%
Bienes Y Servicios De Oficina	$232,951,795,271	6.22%	107	8.37%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$199,599,518,605	5.33%	106	8.29%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$170,947,819,737	4.57%	54	4.22%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$161,717,293,940	4.32%	37	2.89%
Servicios Públicos	$135,473,523,898	3.62%	8	0.63%
Gestión Medioambiental	$80,952,311,187	2.16%	20	1.56%
Servicios De Transporte	$70,443,874,727	1.88%	9	0.70%
Servicios De Consultoría	$56,751,827,385	1.52%	37	2.89%
Servicios Culturales Y Becas	$56,120,660,854	1.50%	43	3.36%
Vehículos	$52,852,121,231	1.41%	28	2.19%
Servicios Profesionales	$50,039,674,395	1.34%	304	23.77%
Desarrollo Económico	$31,096,947,619	0.83%	23	1.80%
Servicios Inmobiliarios	$22,482,782,056	0.60%	43	3.36%
Servicios De Construcción	$20,994,659,321	0.56%	12	0.94%
Comunicación Masiva	$19,981,874,011	0.53%	8	0.63%
Servicios De Seguridad	$10,462,416,848	0.28%	9	0.70%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$3,799,714,580	0.10%	12	0.94%
Total	**$3,742,823,648,441**	**100.00%**	**1279**	**100.00%**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL 2025

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El 18 de diciembre de 2024 el Gobierno Nacional presentó el Decreto 1523; en este se expidió el Presupuesto General de la Nación, PNG, para 2025, por valor de $511 billones cifra 1.67% superior al PGN 2024 ($502.6 billones).

La decisión fue tomada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, luego de que el Senado no aprobara el proyecto de PNG, que ponía como monto para el próximo año un total de $523 billones, de los que $12 billones se tramitarían a través de la Ley de Financiamiento, que fue hundida

A través del Decreto 1621 emitido el 30 de diciembre, el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal de 2025, detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos.

Distribución presupuestal:

El Ministerio de Educación será el que recibirá mayor presupuesto para 2025, con $70 billones, en segundo lugar, es el de Salud, con una asignación de $65 billones, en tercer lugar, el Ministerio de Trabajo con $47 billones. El Ministerio de Hacienda y el MinDefensa ocupan el cuarto y quinto lugar con $30 billones y $24 billones, respectivamente. Con un presupuesto mayor a $1 billón se encuentran las carteras de: Minas, con $5 billones; Vivienda, con $5 billones; Agricultura, con $1,5 billones; Interior, con $1,5 billones; Ambiente, con $1,1 billones e Igualdad, con $1 billón.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, tendrá un presupuesto de $4 billones, el Congreso de la República de $1 billón, a la Presidencia se le asignó uno de $0,6 billones y al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, de $0,3 billones.

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

"No hay duda de que la deuda, junto a las otras deudas sectoriales heredadas, restringen la inversión social. El Gobierno nacional afronta importantes limitaciones en el espacio fiscal, lo que dificulta el aumento de la inversión pública requerida para elevar la productividad y el PIB potencial. Somos conscientes de la necesidad de mantener la deuda pública y el déficit fiscal en una trayectoria sostenible. Es así como el PGN 2025 está alineado con una apuesta nacional de reactivación económica que ayude a reducir la desigualdad, acelerar la transición energética y garantizar la estabilidad macroeconómica ", señaló la cartera en un comunicado a la opinión pública.

El PGN 2025 tiene como objetivo principal lograr ahorros operacionales y mejorar la eficiencia y calidad del gasto. El proyecto de ley presentado al Congreso y a la ciudadanía incluye una lectura del PGN por programas que integra los gastos de funcionamiento e inversión, marcando un paso significativo hacia la mejora continua en el diseño y ejecución de políticas públicas.

Por primera vez en la historia del país, el PGN 2025 asigna recursos por programas, incluyendo el componente de funcionamiento. Este enfoque busca fomentar la transparencia y rendición de cuentas, proporcionando nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance del proyecto de ley. Sin considerar el servicio de la deuda pública, estimado en 6,3% del PIB, el presupuesto se enfoca principalmente en programas sociales, en línea con la Constitución Política y el programa del gobierno del cambio.
Cerca de la mitad del gasto primario programado, equivalente al 23,1% del PIB, se destina a programas de bienestar social y formación de capital humano. Estos programas ponen un énfasis particular en la protección de la vejez, el aseguramiento en salud, y la cobertura y calidad de la educación.

Del presupuesto total, $327,9 billones (62,7%) se asignan a gastos de Funcionamiento, $112,6 billones (21,5%) al pago del servicio de la deuda y $82,5 billones (15,8%) a inversión. Por otro lado, los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios aumentan un 9,1%, elevándose de $69,3 billones en 2024 a $75,6 billones en 2025. Las transferencias de ley se incrementan en 5,4%, subiendo de $235,3 billones en 2024 a $247,9 billones en 2025. Los principales rubros de gasto son el Sistema General de Participaciones ($82 billones, 4,6% del PIB), pensiones ($66 billones, 3,7% del PIB), aseguramiento en salud ($42,4 billones, 2,4% del PIB) y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ($17,3 billones, 1% del PIB). Estos rubros representan el 50,6% del total de los gastos del PGN sin incluir el servicio de la deuda.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2025

Mediante acuerdo N° 017 de 2024, publicado en Gaceta oficial 5501 de diciembre 10 de 2024, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025, por un valor de DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($10.958.243.355.896), lo que representa un aumento del 25% en su presupuesto general.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO GENERAL	10.958.243.355.896

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRESUPUESTO DISTRITAL	10.642.105.697.444	
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	316.137.658.452	

Fuente: Gaceta oficial 5510 viernes, 20 de diciembre de 2024

https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

https://www.medellin.gov.co/imagenesapp/no_radicables_2019_1/202000083719.pdf?rand=-1650261583

El presupuesto para inversión pasa de 5.45 billones de pesos en 2024 a 8.79 billones en 2025, lo que representa un aumento del 36% con relación al año anterior; es decir, el 80% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.027 billones, Salud con 1.5 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 888.661 millones, Gestión y Control Territorial con 529.563 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 524.310 millones.

Fuente: https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si, los bienes o servicios requeridos fueron contratados con dicha entidad por varios años consecutivos para la implementación de la estrategia de Formación de Públicos.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Vigencia 2017 Contrato 4600071670-2017 para la adquisición de boletería para ingreso subsidiado al Museo de Arte Moderno de Medellín, suscrito con el Municipio de Medellín a través de la Secretaría de Suministros y Servicios, en el marco del programa de Formación de Públicos, por un valor de $522.00. 000.

Vigencia 2018 Contrato 4600074357-2018 para la adquisición de boletas para ingreso subsidiado al Museo de Arte Moderno de Medellín, suscrito con el Municipio de Medellín a través de la Secretaría de Suministros y Servicios, en el marco del programa de Formación de Públicos, por un valor de $1.100.000.000.

Vigencia 2019 Contrato 4600079236-2019 para la adquisición de boletas para ingreso subsidiado al Museo de Arte Moderno de Medellín, suscrito con el Municipio de Medellín a través de la Secretaría de Suministros y Servicios, en el marco del programa de Formación de Públicos, por un valor de $999.994.800.

Vigencia 2020 Contrato 4600085089-2020 para la adquisición de boletas para ingreso subsidiado al Museo de Arte Moderno de Medellín, suscrito con el Municipio de Medellín a través de la Secretaría de Suministros y Servicios, en el marco del programa de Formación de Públicos, por un valor de $999.748.000.

Vigencia 2021 Contrato 4600089857-2021 para la adquisición de boletas para ingreso subsidiado al Museo de Arte Moderno de Medellín, suscrito con el Municipio de Medellín a través de la Secretaría de Suministros y Servicios, en el marco del programa de Formación de Públicos, por un valor de $999.748.500.

Vigencia 2022 Convenio 4600094226-2022 bajo la modalidad de convenio de asociación para desarrollar procesos de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de museos, Lote 3, con énfasis en arte contemporáneo, suscrito con el Municipio de Medellín a través de la Secretaría de Suministros y Servicios, en el marco del programa de Formación de Públicos, por un valor de $902.663.548.

Vigencia 2023 Convenio 4600094148-2023 bajo la modalidad de convenio de asociación para desarrollar procesos de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de museos, Lote 3, con énfasis en arte contemporáneo, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través de la Secretaría de Suministros y Servicios, en el marco del programa de Formación de Públicos, por un valor de $874.191.062.

Vigencia 2024 Contrato 4600102311-2024 para la prestación de servicios con el objetivo de activar la estrategia de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de museos, con énfasis en arte moderno, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través de la Secretaría de Cultura Ciudadana, en el marco del programa de Formación de Públicos, por un valor de $803.114. 279,40.

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Si fue satisfecha la necesidad, las partes cumplieron a satisfacción con los compromisos adquiridos.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es

decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

Para el contrato cuyo objeto es Adquirir boletas para activar la estrategia de Formación de Públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de Museos, con énfasis en el arte moderno y la obra de Débora Arango, se estima un presupuesto de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($684.800.000), Excluido IVA** Ley 1493 del 2011. el cual fue estimado con base en la propuesta económica presentada por la CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN. Amparados en el CDP 4000120796 del mismo valor.

El valor del contrato se pagará contra las boletas entregadas, por el valor de las mismas.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($684.800.000). Excluido IVA

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín otorgará un pago anticipado correspondiente al 1% del valor total del contrato, con la finalidad de garantizar la caja de los proponentes y consecuentemente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0175 de 2025, relacionado con la modificación temporal de la tarifa del impuesto de Timbre Nacional.

Dicho pago anticipado se deducirá en todos los pagos en la misma proporción (1%) con relación al porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de cada pago, hasta finalizar la deducción del valor total.

Ahora bien, en caso de no ejecutarse el 100% del contrato, la Entidad hará la retención del valor restante del pago anticipado no ejecutado

Los pagos restantes se realizarán de acuerdo con la cantidad de boletas efectivamente entregadas, registradas y sustentadas en el Sistema de Información Cultural –SIC– hasta la fecha de corte correspondiente. En todo caso, la entidad contratista deberá garantizar que la oferta cultural se mantenga durante toda la vigencia, distribuyendo la entrega de boletería lo más equilibradamente entre períodos de seguimiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRIMER PAGO (MAYO):

El primer pago se realizará en mayo y corresponderá a las boletas efectivamente entregadas hasta la fecha de corte, verificables a través de:

-Informe de gestión que evidencie la cantidad de boletas entregadas y registradas en el Sistema de Información Cultural –SIC– hasta la fecha de corte.

-Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales con fecha detallada de cubrimiento.

-Factura electrónica por el valor correspondiente al primer pago, cuando la supervisión apruebe generarla.

SEGUNDO PAGO (JULIO):

El segundo pago se realizará en julio y corresponderá a las boletas efectivamente entregadas hasta la fecha de corte, verificables a través de:

-Informe de gestión que evidencie la cantidad de boletas entregadas y registradas en el Sistema de Información Cultural –SIC– hasta la fecha de corte.

-Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales con fecha detallada de cubrimiento.

-Factura electrónica por el valor correspondiente al segundo pago, cuando la supervisión apruebe generarla.

TERCER PAGO (SEPTIEMBRE):

El tercer pago se realizará en el mes de septiembre y corresponderá a las boletas efectivamente entregadas hasta la fecha de corte, verificables a través de:

-Informe final de gestión que evidencie la totalidad de boletas entregadas y registradas en el Sistema de Información Cultural –SIC– hasta la fecha de corte.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

-Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales con fecha detallada de cubrimiento.

-Factura electrónica por el valor correspondiente al tercer pago, cuando la supervisión apruebe generarla.

Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta proporcionada por el contratista en el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de todos los soportes requeridos por ley. Cada informe debe enviarse de manera digital para su revisión por parte del supervisor designado, quien establecerá las condiciones para la entrega física si aplica.

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Al formular la oferta, el contratista acepta que estarán a su cargo todos los Impuestos, Tasas y Contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o distritales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

De manera enunciativa no exhaustiva presentamos una relación de Impuestos, Tasas y Contribuciones, Deducciones, Garantías, Exenciones, Retenciones, que podrían llegar a impactar el contrato:

Estampilla Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores: Correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con lo establecido el Acuerdo 93 de 05 de diciembre de 2023.

Estampilla Pro-Innovación: Correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con lo establecido el Acuerdo 93 de 05 de diciembre de 2023.

Estampilla Para La Justicia Familiar: Correspondiente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con lo establecido el Acuerdo 93 de 05 de diciembre de 2023.

Impuesto de Timbre Nacional*: Correspondiente al 0,5% del valor del contrato antes de IVA, de conformidad con el Decreto legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario.

*Con el objetivo de atender el estado de conmoción declarado en la zona del Catatumbo, el Gobierno expidió el Decreto 175 de febrero 14 de 2025 "por el cual se adoptan medidas

tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar".

El hecho generador se configura en el momento del otorgamiento, suscripción, giro, expedición, aceptación, vencimiento, prórroga o pago del documento, siendo el primero de estos eventos el que da lugar a la causación del impuesto.

La norma privilegia el mecanismo de retención como medio de recaudo del impuesto timbre, el Distrito de Medellín como agente de retención debe garantizar dicho recaudo en la fecha de suscripción, prórroga o adición del contrato, equivalente al 0.5% del valor de éste descontado el IVA, siempre y cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT ($298.794.000 año 2025).

En atención al artículo 517 del Estatuto Tributario Nacional, los funcionarios del Distrito que intervengan en la suscripción deberán gestionar la elaboración de la cuenta de cobro y el pago por parte del contratista de acuerdo con lo expuesto.

Por lo anterior, la Entidad enviará al proponente adjudicatario concomitante con el anexo del contrato cuenta de cobro por el valor que corresponde al impuesto de timbre. El contratista deberá cargar en la herramienta SECOP II, el soporte de pago. El Distrito validará el soporte de pago previo a dar la aprobación de pólizas y dar el inicio de vigencia del contrato en el marco de la responsabilidad que le asigna el artículo 517 del Estatuto tributario, no obstante, en caso de no pago, al momento de cobrar el pago anticipado la entidad realizará el cruce de cuenta deduciendo la retención correspondiente.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Compras Públicas Sostenibles:

Criterios Ambientales para la realización de Eventos Sostenibles.

Para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso se prohíbe la adquisición y uso por parte del contratista de:

- Poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos.

- Materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros.



Manuela Sanin Ortiz
Técnico

Firma
Edwin David Hoyos López
Logística

Firma
Tahyra Manuela Úsuga López
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia